



Informes de la Comisión de Proposiciones

Segundo informe

1. Retiro de 20 recomendaciones

Por recomendación de la Comisión de Proposiciones, la Conferencia decidió en su segunda sesión, celebrada el martes 4 de junio de 2002, remitir a la Comisión de Proposiciones el punto VII del orden del día de la Conferencia, titulado *Retiro de 20 recomendaciones*, para su examen e informe.

La Comisión tuvo ante sí los [Informes VII \(1\)](#) y [VII \(2\)](#), preparados por la Oficina en relación con este punto.

En la declaración de apertura sobre este tema, el *Presidente* recordaba que, a raíz de una enmienda a su Reglamento que se hiciera en junio de 1997, y concretamente tras la adopción del artículo 45*bis*, la Conferencia estaba facultada para retirar los convenios internacionales del trabajo obsoletos que ya no estén en vigor, y también las recomendaciones obsoletas. Un convenio (o recomendación) es obsoleto «si se considera que ha perdido su objeto o que ya no representa una contribución útil a la consecución de los objetivos de la Organización»¹. Por recomendación del Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas («Grupo de Trabajo») de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo («Comisión LILS») del Consejo de Administración, y de conformidad con las recomendaciones presentadas por esta Comisión, el Consejo de Administración decidió por consenso, en sus 274.^a y 276.^a reuniones (marzo y noviembre de 1999), que las 20 recomendaciones que se indican más adelante eran obsoletas. Estas recomendaciones se refieren a temas relacionados con la política de empleo, los servicios de empleo y las agencias de empleo, la orientación y formación profesionales, la inspección del trabajo y las horas de trabajo. En su 277.^a reunión (marzo de 2000) el Consejo de Administración decidió inscribir la cuestión del retiro de estas recomendaciones en el orden del día de la presente reunión de la Conferencia. El retiro de estos instrumentos pondrá fin a sus efectos jurídicos ante la Organización, y contribuirá a la racionalización del sistema de elaboración de normas de la Organización Internacional del Trabajo. Como la decisión de considerar obsoletas estas recomendaciones se adoptó por consenso, el Presidente propuso que la Comisión adoptase la decisión de retirar conjuntamente las 20 recomendaciones.

¹ Párrafo 9 del artículo 19 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, en virtud del Instrumento de Enmienda adoptado en la 85.^a reunión (junio de 1997) de la Conferencia Internacional del Trabajo.

En nombre de su Grupo, el *Vicepresidente trabajador* manifestó su decidido apoyo a la propuesta de retirada de las 20 recomendaciones y a la moción de adoptar conjuntamente todas estas decisiones. Observó además que todas las recomendaciones de que se trata habían sido ya detalladamente examinadas por el Grupo de Trabajo, la Comisión LILS y el Consejo de Administración. Por lo tanto, consideraba que no había necesidad de seguir discutiendo el fondo de estos instrumentos. Manifestaba su aprecio por los logros del Grupo de Trabajo y recordaba que, aunque los trabajadores eran celosos guardianes de las normas internacionales del trabajo actualizadas, reconocían y apoyaban plenamente la necesidad de modernizar y racionalizar esas normas.

En nombre de su Grupo, el *Vicepresidente empleador* manifestó que apoyaba sin reservas las propuestas de retiro de 20 recomendaciones, así como la adopción conjunta de todas estas propuestas. Ponía de relieve que todas las decisiones del Consejo de Administración para considerar obsoletas estas recomendaciones habían sido adoptadas por consenso, y manifestaba la esperanza de que este ambiente de consenso continuase en la presente reunión de la Comisión. El retiro de estas recomendaciones constituía una medida tan importante como lógica en el proceso que empezara el año 2000 con el retiro de cinco convenios. Las decisiones propuestas habían sido acogidas con satisfacción, y se les había dado apoyo, porque contribuirían a que el sistema de normas internacionales del trabajo fuese más pertinente y eficaz. El Grupo de los Empleadores estaba en favor de unas normas que tuviesen mucho impacto, que expresasen principios laborales importantes y generales, pero que contemplasen la menor cantidad posible de detalles. Su grupo alentaba además todos los esfuerzos por promover nuevas ratificaciones del instrumento de enmienda de 1997 a la Constitución, que permitiría que la Conferencia derogase los convenios obsoletos en vigor.

El *representante gubernamental de Francia* y Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Administración sobre política de revisión de normas que concluyera sus labores en marzo de 2002, recordó que este Grupo de Trabajo había recomendado el retiro de un total de 41 recomendaciones. El punto que actualmente tenía ante sí la Conferencia era el retiro de 20 recomendaciones, y el retiro de otras 16 recomendaciones se propondría a la Conferencia en su 92.^a reunión (junio de 2004). El retiro de las restantes cinco recomendaciones marítimas se propondría a la Conferencia Internacional del Trabajo en la próxima reunión marítima. Observó que la decisión de considerar obsoletas estas recomendaciones y de proponer su retiro a la Conferencia había sido tomada por consenso por el Grupo de Trabajo, la Comisión LILS y el Consejo de Administración. Aunque la decisión de retirar estos instrumentos no tendría unas consecuencias jurídicas demasiado importantes, supondría medidas importantes para la modernización y buena imagen de todo el cuerpo de normas internacionales del trabajo de la OIT. Como conclusión, el orador expresaba su pleno apoyo a las propuestas que la Comisión tenía ante sí para el retiro de las 20 recomendaciones.

La Comisión aprobó, por consenso, las conclusiones propuestas en el [Informe VII \(2\)](#) para el retiro de 20 recomendaciones.

Por lo tanto, la Comisión recomienda a la Conferencia que adopte la decisión preliminar que figura en el párrafo 3 del artículo 45bis del Reglamento de la Conferencia, destinada al retiro de cada una de las 20 recomendaciones que figuran a continuación, en los términos siguientes:

1. Retiro de la Recomendación sobre el desempleo, 1919 (núm. 1)

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 3 de junio de 2002, en su nonagésima reunión;

Tras considerar la propuesta de retiro de 20 recomendaciones internacionales del trabajo que figura en el punto VII del orden del día de la presente reunión;

Decide retirar la Recomendación sobre el desempleo, 1919 (núm. 1).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, así como al Secretario General de las Naciones Unidas, su decisión de retirar la Recomendación sobre el desempleo, 1919 (núm. 1).

2. Retiro de la Recomendación sobre la inspección del trabajo (servicios de higiene), 1919 (núm. 5)

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 3 de junio de 2002, en su nonagésima reunión;

Tras considerar la propuesta de retiro de 20 recomendaciones internacionales del trabajo que figura en el punto VII del orden del día de esta reunión;

Decide retirar la Recomendación sobre la inspección del trabajo (servicios de higiene), 1919 (núm. 5).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, así como al Secretario General de las Naciones Unidas, su decisión de retirar la Recomendación sobre la inspección del trabajo (servicios de higiene), 1919 (núm. 5).

3. Retiro de la Recomendación sobre el desempleo (agricultura), 1921 (núm. 11)

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 3 de junio de 2002, en su nonagésima reunión;

Tras considerar la propuesta de retiro de 20 recomendaciones internacionales del trabajo que figura en el punto VII del orden del día de la presente reunión;

Decide retirar la Recomendación sobre el desempleo (agricultura), 1921 (núm. 11).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, así como al Secretario General de

las Naciones Unidas, su decisión de retirar la Recomendación sobre el desempleo (agricultura), 1921 (núm. 11).

4. Retiro de la Recomendación sobre la enseñanza técnica (agricultura), 1921 (núm. 15)

La Conferencia General de la Organización General del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 3 de junio de 2002, en su nonagésima reunión;

Tras considerar la propuesta de retiro de 20 recomendaciones internacionales del trabajo que figura en el punto VII del orden del día de la presente reunión;

Decide retirar la Recomendación sobre la enseñanza técnica (agricultura), 1921 (núm. 15).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, así como al Secretario General de las Naciones Unidas, su decisión de retirar la Recomendación sobre la enseñanza técnica (agricultura), 1921 (núm. 15).

5. Retiro de la Recomendación sobre las horas de trabajo (hoteles, etc.), 1930 (núm. 37)

La Conferencia General de la Organización General del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 3 de junio de 2002, en su nonagésima reunión;

Tras considerar la propuesta de retiro de 20 recomendaciones internacionales del trabajo que figura en el punto VII del orden del día de la presente reunión;

Decide retirar la Recomendación sobre las horas de trabajo (hoteles, etc.), 1930 (núm. 37).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, así como al Secretario General de las Naciones Unidas, su decisión de retirar la Recomendación sobre las horas de trabajo (hoteles, etc.), 1930 (núm. 37).

6. Retiro de la Recomendación sobre las horas de trabajo (teatros, etc.), 1930 (núm. 38)

La Conferencia General de la Organización General del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 3 de junio de 2002, en su nonagésima reunión;

Tras considerar la propuesta de retiro de 20 recomendaciones internacionales del trabajo que figura en el punto VII del orden del día de la presente reunión;

Decide retirar la Recomendación sobre las horas de trabajo (teatros, etc.), 1930 (núm. 38).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, así como al Secretario General de las Naciones Unidas, su decisión de retirar la Recomendación sobre las horas de trabajo (teatros, etc.), 1930 (núm. 38).

7. Retiro de la Recomendación sobre las horas de trabajo (hospitales, etc.), 1930 (núm. 39)

La Conferencia General de la Organización General del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 3 de junio de 2002, en su nonagésima reunión;

Tras considerar la propuesta de retiro de 20 recomendaciones internacionales del trabajo que figura en el punto VII del orden del día de la presente reunión;

Decide retirar la Recomendación sobre las horas de trabajo (hospitales, etc.), 1930 (núm. 39).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, así como al Secretario General de las Naciones Unidas, su decisión de retirar la Recomendación sobre las horas de trabajo (hospitales, etc.), 1930 (núm. 39).

8. Retiro de la Recomendación sobre las agencias de colocación, 1933 (núm. 42)

La Conferencia General de la Organización General del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 3 de junio de 2002, en su nonagésima reunión;

Tras considerar la propuesta de retiro de 20 recomendaciones internacionales del trabajo que figura en el punto VII del orden del día de la presente reunión;

Decide retirar la Recomendación sobre las agencias de colocación, 1933 (núm. 42).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, así como al Secretario General de las Naciones Unidas, su decisión de retirar la Recomendación sobre las agencias de colocación, 1933 (núm. 42).

9. Retiro de la Recomendación sobre el desempleo (menores), 1935 (núm. 45)

La Conferencia General de la Organización General del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 3 de junio de 2002, en su nonagésima reunión;

Tras considerar la propuesta de retiro de 20 recomendaciones internacionales del trabajo que figura en el punto VII del orden del día de la presente reunión;

Decide retirar la Recomendación sobre el desempleo (menores), 1935 (núm. 45).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, así como al Secretario General de las Naciones Unidas, su decisión de retirar la Recomendación sobre el desempleo (menores), 1935 (núm. 45).

10. Retiro de la Recomendación sobre las obras públicas (colaboración internacional), 1937 (núm. 50)

La Conferencia General de la Organización General del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 3 de junio de 2002, en su nonagésima reunión;

Tras considerar la propuesta de retiro de 20 recomendaciones internacionales del trabajo que figura en el punto VII del orden del día de la presente reunión;

Decide retirar la Recomendación sobre las obras públicas (colaboración internacional), 1937 (núm. 50).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, así como al Secretario General de las Naciones Unidas, su decisión de retirar la Recomendación sobre las obras públicas (colaboración internacional), 1937 (núm. 50).

11. Retiro de la Recomendación sobre las obras públicas (organización nacional), 1937 (núm. 51)

La Conferencia General de la Organización General del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 3 de junio de 2002, en su nonagésima reunión;

Tras considerar la propuesta de retiro de 20 recomendaciones internacionales del trabajo que figura en el punto VII del orden del día de la presente reunión;

Decide retirar la Recomendación sobre las obras públicas (organización nacional), 1937 (núm. 51).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, así como al Secretario General de las Naciones Unidas, su decisión de retirar la Recomendación sobre las obras públicas (organización nacional), 1937 (núm. 51).

12. Retiro de la Recomendación sobre la inspección (edificación), 1937 (núm. 54)

La Conferencia General de la Organización General del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 3 de junio de 2002, en su nonagésima reunión;

Tras considerar la propuesta de retiro de 20 recomendaciones internacionales del trabajo que figura en el punto VII del orden del día de la presente reunión;

Decide retirar la Recomendación sobre la inspección (edificación), 1937 (núm. 54).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, así como al Secretario General de las Naciones Unidas, su decisión de retirar la Recomendación sobre la inspección (edificación), 1937 (núm. 54).

13. Retiro de la Recomendación sobre la enseñanza profesional (edificación), 1937 (núm. 56)

La Conferencia General de la Organización General del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 3 de junio de 2002, en su nonagésima reunión;

Tras considerar la propuesta de retiro de 20 recomendaciones internacionales del trabajo que figura en el punto VII del orden del día de la presente reunión;

Decide retirar la Recomendación sobre la enseñanza profesional (edificación), 1937 (núm. 56).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, así como al Secretario General de las Naciones Unidas, su decisión de retirar la Recomendación sobre la enseñanza profesional (edificación), 1937 (núm. 56).

14. Retiro de la Recomendación sobre la inspección del trabajo (trabajadores indígenas), 1939 (núm. 59)

La Conferencia General de la Organización General del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 3 de junio de 2002, en su nonagésima reunión;

Tras considerar la propuesta de retiro de 20 recomendaciones internacionales del trabajo que figura en el punto VII del orden del día de la presente reunión;

Decide retirar la Recomendación sobre la inspección del trabajo (trabajadores indígenas), 1939 (núm. 59).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, así como al Secretario General de las Naciones Unidas, su decisión de retirar la Recomendación sobre la inspección del trabajo (trabajadores indígenas), 1939 (núm. 59).

15. Retiro de la Recomendación sobre las cartillas de control (transporte por carretera), 1939 (núm. 63)

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 3 de junio de 2002, en su nonagésima reunión;

Tras considerar la propuesta de retiro de 20 recomendaciones internacionales del trabajo que figura en el punto VII del orden del día de la presente reunión;

Decide retirar la Recomendación sobre las cartillas de control (transporte por carretera), 1939 (núm. 63).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, así como al Secretario General de las Naciones Unidas, su decisión de retirar la Recomendación sobre las cartillas de control (transporte por carretera), 1939 (núm. 63).

16. Retiro de la Recomendación sobre el trabajo nocturno (transporte por carretera), 1939 (núm. 64)

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 3 de junio de 2002, en su nonagésima reunión;

Tras considerar la propuesta de retiro de 20 recomendaciones internacionales del trabajo que figura en el punto VII del orden del día de la presente reunión;

Decide retirar la Recomendación sobre el trabajo nocturno (transporte por carretera), 1939 (núm. 64).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, así como al Secretario General de las Naciones Unidas, su decisión de retirar la Recomendación sobre el trabajo nocturno (transporte por carretera), 1939 (núm. 64).

17. Retiro de la Recomendación sobre los métodos para reglamentar las horas de trabajo (transporte por carretera), 1939 (núm. 65)

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 3 de junio de 2002, en su nonagésima reunión;

Tras considerar la propuesta de retiro de 20 recomendaciones internacionales del trabajo que figuran en el punto VII del orden del día de la presente reunión;

Decide retirar la Recomendación sobre los métodos para reglamentar las horas de trabajo (transporte por carretera), 1939 (núm. 65).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, así como al Secretario General de las Naciones Unidas, su decisión de retirar la Recomendación sobre los métodos para reglamentar las horas de trabajo (transporte por carretera), 1939 (núm. 65).

18. Retiro de la Recomendación sobre el descanso (conductores de coches particulares), 1939 (núm. 66)

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 3 de junio de 2002, en su nonagésima reunión;

Tras considerar la propuesta de retiro de 20 recomendaciones internacionales del trabajo que figuran en el punto VII del orden del día de la presente reunión;

Decide retirar la Recomendación sobre el descanso (conductores de coches particulares), 1939 (núm. 66).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, así como al Secretario General de las Naciones Unidas, su decisión de retirar la Recomendación sobre el descanso (conductores de coches particulares), 1939 (núm. 66).

19. Retiro de la Recomendación sobre el servicio del empleo, 1944 (núm. 72)

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 3 de junio de 2002, en su nonagésima reunión;

Tras considerar la propuesta de retiro de 20 recomendaciones internacionales del trabajo que figura en el punto VII del orden del día de la presente reunión;

Decide retirar la Recomendación sobre el servicio del empleo, 1944 (núm. 72).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, así como al Secretario General de las Naciones Unidas, su decisión de retirar la Recomendación sobre el servicio del empleo, 1944 (núm. 72).

20. Retiro de la Recomendación sobre las obras públicas (organización nacional), 1944 (núm. 73)

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 3 de junio de 2002 en su nonagésima reunión;

Tras considerar la propuesta de retiro de 20 recomendaciones internacionales del trabajo que figura en el punto 7 del orden del día de la presente reunión;

Decide retirar la Recomendación sobre las obras públicas (organización nacional), 1944 (núm. 73).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, así como al Secretario General de las Naciones Unidas, su decisión de retirar la Recomendación sobre las obras públicas (organización nacional), 1944 (núm. 73).

2. Presentación del proyecto de resolución sobre la economía informal y las barreras y subsidios al comercio internacional, particularmente de los productos agrícolas

La Comisión tuvo ante sí para su examen el proyecto de resolución sobre la economía informal y las barreras y subsidios al comercio internacional, particularmente los productos agrícolas, presentada al Gobierno de Argentina en virtud del punto VI del orden del día de la Conferencia y de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de la Conferencia.

En su declaración introductoria sobre este punto, el Presidente informó a la Comisión de que las resoluciones presentadas a la Conferencia sobre asuntos que se refieren a un punto incluido en el orden del día de la presente reunión de la Conferencia no entran en el ámbito de la Comisión de Proposiciones, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 17 del Reglamento de la Conferencia, porque estos asuntos suelen remitirse a las comisiones técnicas pertinentes. Así pues, la Comisión de Proposiciones (en cumplimiento de su cometido de hacer recomendaciones a la Conferencia sobre la buena marcha de sus labores) tiene que decidir acerca de la remisión de un proyecto de resolución sobre asuntos incluidos en el punto del orden del día relativo a la economía informal a la comisión técnica competente, al objeto de que proceda al examen de lo propuesto en el proyecto de resolución.

El representante gubernamental del Brasil y el representante gubernamental del Perú respaldaron la propuesta de remitir el proyecto de resolución a la Comisión de la Economía Informal.

Cierto número de otros representantes gubernamentales, así como los Vicepresidentes empleador y trabajador en nombre de sus respectivos Grupos, expresaron su preocupación en relación con el procedimiento utilizado para la presentación de la resolución. El

Vicepresidente empleador deseaba que constaran en acta las graves reservas que tiene su Grupo a ese respecto.

Ello no obstante, tras la oportuna deliberación, la Comisión llegó al consenso de remitir el proyecto de resolución a la Comisión de la Economía Informal, y adoptó la formulación siguiente:

Por recomendación del Consejero Jurídico, la Comisión entiende que no tiene otra opción que remitir la resolución a una comisión de la Conferencia.

Aunque se reconoce que la sustancia de la resolución sobrepasa los asuntos que están examinando la Comisión de la Economía Informal, la Comisión de Proposiciones acuerda remitirla a dicha Comisión.

La Comisión levanta acta de que, si esta situación volviera a producirse el año próximo, muchos miembros de la Comisión considerarían que sería constitutiva de abuso de procedimiento.

Ginebra, 6 de junio de 2002.

(Firmado) A. A. Soltanieh,
Presidente.

INDICE

Página

Informes de la Comisión de Proposiciones

Segundo informe:

- | | | |
|----|--|----|
| 1. | Retiro de 20 recomendaciones | 1 |
| 2. | Presentación del proyecto de resolución sobre la economía informal y las barreras y subsidios al comercio internacional, particularmente de los productos agrícolas..... | 10 |